EVALUACION ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 2026

OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento integral a las subestaciones eléctricas en los edificios de la Rama Judicial Nivel Central.".

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente proceso se adjudica a la oferta más baja, tal como se menciona en el estudio previo, en el acápite 3.4.1 "Valor Estimado del Contrato", donde se especifica que:

> *"El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($36.140.700) incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
>
> *El contrato se adjudica y suscribe por el valor del presupuesto oficial, al menor valor presentado en el ítem "Valor Oferta Económica Ponderada (Para evaluación)", según lo determinado en el anexo de la oferta económica presentada, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.".*

Ahora bien, finalizada la fecha límite para la presentación de ofertas, la entidad recibió propuestas económicas por parte de veintitrés (23) interesados con las siguientes cuantías:

Orden de Presentación	***PROVEEDOR***	***VALOR***
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 15.979.031
2	OOPC INGENIERIA SAS	$ 15.336.334
3	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	$ 13.355.905
4	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 15.147.012
5	IGA S.A.S	$ 16.042.608
6	MAINGECOL SAS	$ 11.376.400
7	A&E ENERGY S.A.S	$ 16.190.400
8	GRUPO AVM S.A.S.	$ 16.187.606
9	MARINO DUARTE SILVA	$ 17.710.000
10	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	$ 15.288.000
11	MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	$ 20.073.940
12	ALIANZA CHIME INGENIERIAS S.A.S	$ 20.430.840
13	DINGE S.A.S	$ 15.766.000
14	MW MANTENIMIENTOS	$ 10.284.000
15	SUPRATEC SAS	$ 16.363.400
16	ELECTRICOS.COM SAS	$ 19.073.840
17	RED & TEC SAS	$ 15.704.963
18	LYN INGENIERIA SAS.	$ 13.769.330
19	INGEREDES SAS	$ 18.883.917
20	CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	$ 16.059.152
21	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 14.674.560
22	RIDA	$ 14.842.600
23	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 12.727.030

Teniendo en cuenta lo anterior, se verifica si las ofertas presentadas cumplen con los estudios previos, los cuales exigen que tanto los artículos ofertados como el valor total no superen los precios techo ni el presupuesto total estimado. De esta revisión se aclara que, en la evaluación preliminar, la entidad no evidenció que la empresa DINGE SAS presentara el anexo de oferta económica, por lo que su propuesta fue rechazada. Sin embargo, atendiendo a la observación de la misma empresa, se

confirmará que el formato de oferta económica sí fue incluido en su propuesta; en consecuencia, se ajusta la evaluación con este nuevo elemento. Asimismo, se considerará que las demás ofertas cumplen cabalmente con lo establecido, sin exceder los precios techo ni el promedio ponderado definido por la entidad.

Posteriormente se analizan las ofertas con menor valor, con el objetivo de determinar si los precios presentados son artificialmente bajos. Para este análisis, se toma en cuenta el procedimiento sugerido por Colombia Compra Eficiente cuando se reciben cinco o **más ofertas**, el cual establece que para el presente proceso de selección se utilizará el método de comparación relativa, en la cual la Entidad contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes. Para ello se utilizará la siguiente metodología:

> *Se calcula la medida de tendencia central señalada utilizando la función* ***<<Mediana>>*** *en Excel. Luego, se calcula la desviación estándar utilizando la función* ***<<Desvest.p>>*** *en Excel. Finalmente se determina el valor mínimo aceptable restándole a la Mediana la Desviación Estándar, tal como muestra la siguiente formula:*

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

A continuación, se detalla la aplicación del procedimiento mencionado teniendo en cuenta el valor establecido en el formato de oferta económica en el ítem “TOTAL PROMEDIO PONDERADO”:

ORDEN A EVALUAR	OFERTA	VALOR
1	MW MANTENIMIENTOS	$ 10.284.000
2	MAINGECOL SAS	$ 11.376.400
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 12.727.030
4	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	$ 13.355.905
5	LYN INGENIERIA SAS.	$ 13.769.330
6	INDUSTRIAS YOLUK SAS	$ 14.674.560
7	RIDA	$ 14.842.600
8	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 15.147.012
9	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	$ 15.288.000
10	OOPC INGENIERIA SAS	$ 15.336.334
11	RED & TEC SAS	$ 15.704.963
12	DINGE S.A.S	$ 15.766.000
13	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 15.979.031
14	IGA S.A.S	$ 16.042.608
15	CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	$ 16.059.152
16	GRUPO AVM S.A.S.	$ 16.187.606
17	A&E ENERGY S.A.S	$ 16.190.400
18	SUPRATEC SAS	$ 16.363.400
19	MARINO DUARTE SILVA	$ 17.710.000
20	INGEREDES SAS	$ 18.883.917
21	ELECTRICOS.COM SAS	$ 19.073.840
22	MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	$ 20.073.940
23	ALIANZA CHIME INGENIERIAS S.A.S	$ 20.430.840

MEDIANA	$ 15.766.000
DESVIACION P	$ 2.438.817
MINIMO ACEPTABLE	$ 13.327.183

Una vez determinado el valor mínimo aceptable, y dado que las empresas que aportan las ofertas más competitivas se encuentran por debajo de dicho valor, se procedió a requerir aclaración a la oferta mencionada por posibles precios artificialmente bajos. Por lo tanto, los proponentes tuvieron que aclarar y justificar el valor de su oferta **durante el termino de traslado del informe de evaluación**.

Así las cosas, la empresa requerida fueron:

Orden	Oferente	Valor Total
1	MW MANTENIMIENTOS	$ 10.284.000,00
2	MAINGECOL SAS	$ 11.376.400,00
3	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 12.727.030,00

Una vez abierto el plazo para subsanaciones, la empresa que presentó el valor más bajo, MW MANTENIMIENTOS, aclaró satisfactoriamente el requerimiento sobre precios artificialmente bajos aportado la desagregación de precios y la respectiva justificación de los mismo. Así mismo, las empresas MAINGECOL SAS presento subsanación satisfactoria a lo requerido y la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS no aclaro en su oferta la posible presentación de precios artificialmente bajos.

Así las cosas, se concluye que, a excepción CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS, todas las empresas fueron habilitadas económicamente y que por lo tanto, se adjudicará el proceso al oferente que cumpla con los demás requisitos exigidos en el marco de la invitación pública, de acuerdo con el orden estipulado en el presente documento.

Jairo Andres Paez Tellez
Comité Estructurador y Evaluador

Daniel Diaz Rendon
Comité Estructurador y Evaluador